EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

SEGURTASUN SAILA
Babes Zibileko Sailburuordetza
Telekomunikazioak eta Sistema Informatikoak Kudeatzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Protección Civil
Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos

Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

Mantenimiento Sistema Identificación Biométrica

Pliego de Bases Técnicas

Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos

Índice

1 Introducción 1
2 Objeto 1
3 Descripción detallada del servicio. 2
3.1 Situación actual. 2
3.2 Lote 1. Mejoras y nuevas funcionalidades sistema MBIS 3
3.2.1 Mejoras y funcionalidades a incorporar al sistema MBIS. 3
3.2.1.1 Ajustes en interfaz de importación/exportación. 3
3.2.1.2 Mejoras en los servicios web de integración. 3
3.2.1.3 Mejoras en la estación de trabajo del experto MBIS. 4
3.2.1.4 Mejoras en las estaciones de trabajo MESA, MIMS y MBIS. 4
3.2.1.5 Migración de las reseñas fotográficas de SIGMA a MBIS. 4
3.2.1.6 Ruedas de reconocimiento y álbumes fotográficos. 4
3.2.1.7 Licencia de software cliente. 4
3.2.1.8 Mejora en TPCard. 5
3.2.1.9 Mejora en InterAFIS-PRUM. 5
3.2.1.10 Actualizar informe de cotejo en FE. 5
3.2.2 Documentación. 5
3.3 Lote 2 - Mantenimiento y soporte sistema MBIS. 5
4 Condiciones generales de ejecución. 6
4.1 Equipo de trabajo. 6
4.2 Jornada Laboral. 6
4.3 Seguimiento y control. 6
5 Condiciones de seguridad. 7

1 Introducción

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco dispone de un sistema automatizado de identificación biométrica (MBIS), implantado en diciembre de 2022. Desde su implantación se han identificado una serie de ajustes y mejoras, así como nuevas funcionalidades, que permitirán dar respuesta a los intereses y necesidades del Departamento, en constante evolución.

Un factor decisivo en la evolución de los sistemas de identificación policial es la incorporación en movilidad de las tareas de identificación y comprobación de alertas en el Sistema de Información Schengen mediante datos biométricos, de conformidad con el artículo paralelo 22, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1987/2006 (modificado por el Reglamento (UE) 2018/1861) y de la Decisión 2007 del Consejo. /533/JHA (modificado por el Reglamento (UE) 2018/1862).

Además, se requiere contratar un servicio de mantenimiento y soporte que garantice la operatividad del sistema 24 horas al día los 365 días del año.

2 Objeto

El objeto de este expediente es contratar, por una parte, el conjunto de ajustes, mejoras y nuevas funcionalidades en el actual sistema automatizado de identificación biométrica que respondan, tanto a las necesidades internas de Ertzaintza, como a cambios derivados de la normativa europea. Y por otra, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el plazo de duración del contrato. Esta contratación se realizará en dos lotes diferenciados, en los que se recogerán las características del servicio requerido por el Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco.

3 Descripción detallada del servicio.

3.1 Situación actual.

El sistema actual MBIS se estructura en una arquitectura servidor y diferentes clientes. Cuenta con las siguientes interfaces:

- Interfaz para la importación y exportación de archivos NIST.
- Interfaz InterAFIS basado en Prüm.
- Interfaz con las estaciones de captura MESA.
- Interfaz con las tablet MIMS.
- Interfaz para terminales Windows 10 propiedad del Departamento de Seguridad
- Servicios de integración con aplicaciones del Sistema de Información Policial.

El parque de equipos MBIS propiedad del DSGV actual es el siguiente:

19 Equipos MESA

- HP Elitedesk 800 G5/G6 Tower PC (Algunos son modelos G5 y otros G6)
- 4 x APN Canon EOS 2000D + EF-S 18-55mm IS II (cámara de fotos)
- Power adapter canon DR-E10
- Power adapter canon CA-PS700
- HP E24 G4 (monitor)
- Idemia TP-5300D-HD (Escáner huellas)
- Kingston mobileLite plus SD card reader
- Keyboard USB Cherry JK-8500ES-2
- Lexmark CS720
- 3x cables mini USB cerfificados para canon “IFC-400PCU” (0,3m – 0,5m)
- 3x cable USB alargador 10 m
- 3x mini trepied flexi m Noir
- Armario olea v3.1 cabinet ESLO-F0230V-00

6 Workstation para expertos

- Escaner Epson perfection V800 Photo
- HP Elitedesk 800 G5/G6 Tower PC
- 2x HP E24 G4
- Keyboard USB Cherry JK-8500ES-2

Sistema de Pre-Producción

- Monitor HP E24 G4
- 2x HP elitedesk 800 G6 Desktop Mini PC
- Canon EOS 2000D
- Keyboard USB Cherry JK-8500ES-2

Equipo de Administración del Sistema MBIS

- HP Elitedesk 800 G6 Desktop Mini PC

- Monitor HP E24 G4
- Keyboard USB Cherry JK-8500ES-2

Tablets

18 tablet MiMs id screen non iris 3/32

4 Equipos portátiles

4x lectores de huellas Morpho MSO1300

3.2 Lote 1. Mejoras y nuevas funcionalidades sistema MBIS

En este lote se recogen las mejoras y nuevas funcionalidades a implementar en el sistema, y su documentación.

3.2.1 Mejoras y funcionalidades a incorporar al sistema MBIS.

3.2.1.1 Ajustes en interfaz de importación/exportación.

Se deberán llevar a cabo los siguientes ajustes en el funcionamiento actual de la interfaz para la importación y exportación de datos biométricos:

- Exportación de casos con varias latentes y exportación de las latentes previas a la migración.
- Importación de nist con más de cuatro fotos.
- Importaciones desde carpeta 'file2bis'.

3.2.1.2 Mejoras en los servicios web de integración.

Se modificarán los actuales servicios web getNist y setNist para mejorar y ampliar su funcionalidad. Para esto se proporciona información detallada en el documento 'DCI-MBIS-Mejoras en integración.doc'. Las mejoras solicitadas en estos servicios se pueden resumir en:

- El servicio getNist:
  - Se parametrizará de forma que permita obtener los datos biométricos en un formato de archivo ajustado a las necesidades concretas en cada caso. Existen diversos sistemas que pueden ser receptores de datos biométricos y cada uno de esos sistemas requiere diferentes características en el archivo recibido.
  - Contemplará la exportación de huellas latentes.

- El servicio setNist:
  - Se parametrizará para indicar el ámbito de la búsqueda en la operación de Verificación, pudiendo limitar la búsqueda: a detenidos solamente, a detenidos e identificados, o a toda la bbdd.

3.2.1.3 Mejoras en la estación de trabajo del experto MBIS.

Se deberán realizar las siguientes mejoras en el puesto de trabajo de los expertos en identificación biométrica de la Policía Científica de Ertzaintza:

- Posibilitar, en la fase de control de calidad, las correcciones necesarias en las fotografías recibidas, de la misma forma que ya se pueden realizar correcciones en las imágenes de huellas.
- Habilitar el cotejo de descartes.
- En FaceExpert mostrar el PIN UXUE además del RegId y los datos demográficos.
- Incorporar la posibilidad de cotejar tatuajes.
- Utilización de la bbdd 'Policía en la escena':
    - incorporando a esta bbdd los datos de 'Eliminación' con referencia 602, que corresponden a Ertzaintza.
    - ponerla visible en los cotejos de huella latente contra bbdd de huella latente no resuelta y Policía en la escena.

3.2.1.4 Mejoras en las estaciones de trabajo MESA, MIMS y MBIS.

Se deberán abordar las siguientes mejoras:

- El número de documento identificativo de la persona debe poder informarse siempre.
- Para el log-in en MIMS se utilizará el usuario del agente, no usuarios genéricos.
- Posibilitar el log-in por certificado en todas las estaciones de trabajo.
- En caso de necroreseña en MIMS se debe enviar la huella aunque no tenga la calidad requerida.

3.2.1.5 Migración de las reseñas fotográficas de SIGMA a MBIS.

Actualmente, las reseñas fotográficas previas a la implantación de MBIS no están disponibles en el sistema y se requieren desarrollos y tareas adicionales para acceder a esas imágenes.

Es necesario, por lo tanto, cargar en MBIS las reseñas fotográficas de la antigua aplicación de fichas de detenidos SIGMA. De esta forma, en el sistema de identificación biométrica, se dispondrá de la información completa de las personas identificadas por Ertzaintza.

Si estas fotografías no tuvieran la calidad suficiente para su utilización en los procesos de reconocimiento facial, quedarán excluidas de esta funcionalidad.

El procedimiento de migración se realizará por fases y se define en detalle en el documento 'Migración fotos SIGMA – MBIS.doc'.

3.2.1.6 Ruedas de reconocimiento y álbumes fotográficos.

Se llevarán a cabo las tareas necesarias para que las comisarías puedan elaborar ruedas de reconocimiento y álbumes fotográficos, a partir de las fotografías disponibles en el sistema de identificación biométrica, sin depender del personal experto de la Policía Científica.

3.2.1.7 Licencia de software cliente.

Se suministrará una licencia adicional para un puesto MESA de repuesto.

3.2.1.8 Mejora en TPCard.

La TPCard obtenida desde MBIS y mediante el servicio getTPCard no debe diferir de la obtenida en MESA. El formato debe ser el mismo en todos los casos y ajustarse al utilizado en MESA.

3.2.1.9 Mejora en InterAFIS-PRUM.

Posibilitar las consultas a Chipre, modificando su identificación CY/PRUM por la correcta CY/PRUEM. Además, incluir Noruega entre los destinatarios y verificar la dirección de envío para Letonia.

3.2.1.10 Actualizar informe de cotejo en FE.

Se debe actualizar el informe de cotejo en FE según el modelo aportado desde Policía Científica.

3.2.2 Documentación.

La empresa deberá entregar la documentación y los diferentes entregables y productos correspondientes a cada trabajo.

La documentación a entregar será, al menos:

- Manuales de usuario.
- Plan de implantación con descripción y cronograma de las tareas y actividades previstas.
- Plan de mantenimiento de los equipos y aplicativos suministrados con el servicio.

La documentación se entregará de forma electrónica en el repositorio que indique la DGTSI. Estará cumplimentada en, por lo menos uno de los dos idiomas oficiales de la CAPV. Como excepción, los informes de seguimiento se entregarán también en soporte papel. La DGTSI se reserva el derecho a solicitar que toda la documentación se entregue también en soporte papel. Los manuales de usuario se entregarán tanto en Euskera como en Castellano.

Además, como resultado del proyecto se obtendrán los binarios y ejecutables, instalados en el entorno de producción, probados y validados.

Todos los entregables deberán tener la calidad técnica exigible y entregarse en el plazo establecido en el proyecto.

No se considerará finalizado el proyecto hasta que toda la documentación se encuentre a disposición del Departamento de Seguridad y sea validada por personal técnico del mismo.

3.3 Lote 2 - Mantenimiento y soporte sistema MBIS.

Tanto el sistema actual como el derivado de la incorporación de las nuevas funcionalidades dispondrán de un soporte de las siguientes características mínimas:

- Hotline para consultas 24 horas al día los 7 días de la semana.
- Soporte técnico con capacidad de resolución de incidencias en horario de 09:00 a 18:00 horas de acuerdo al calendario laborar del adjudicatario.

Para el mantenimiento del sistema, se recogen:

- el mantenimiento hardware de los elementos del contrato actual. Este mantenimiento incluye la sustitución de los equipos por otros equivalentes, y con prestaciones no inferiores a los actuales, en un plazo no superior a 7 días.
- el mantenimiento del software instalado en ellos, incluyendo el parcheado de los productos IDEMIA.

Periódicamente, el adjudicatario informará al DSGV de la disponibilidad de nuevas versiones del software y de los algoritmos asociados. Ambas partes acordarán los criterios de actualización sobre el sistema MBIS del DSGV.

4 Condiciones generales de ejecución

4.1 Equipo de trabajo.

La empresa adjudicataria designará una persona que, como Jefe de Proyecto, tendrá la función de representante de la misma y de interlocutor y responsable de los trabajos ante la jefatura de la DGTSI. Su sustitución no podrá llevarse a cabo sin conformidad previa de la DGTSI. Facilitará a las personas designadas por la DGTSI toda la información y documentación necesarias para tener en cada momento conocimiento preciso del estado del proyecto, de las circunstancias en las que se desarrollan los trabajos del mismo.
La comunicación y coordinación con la DGTSI deberá hacerse de forma permanente. A tal efecto, la DGTSI coordinará los trabajos disponiendo el siguiente equipo:

- El Jefe de Sección que actuará como coordinador del proyecto, marcará las directrices de los trabajos del proyecto. Estas directrices serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.
- Un equipo técnico formado por personas conocedoras de los distintos ámbitos de negocio del Departamento de Seguridad y de las tecnologías implicadas en el proyecto. La dedicación de este equipo se ajustará a las necesidades de cada momento.

4.2 Jornada Laboral.

Los trabajos que se realicen en los locales del Departamento de Seguridad, de forma conjunta con técnicos o usuarios del mismo, se harán de forma adecuada a la jornada de trabajo establecida para los trabajadores del Departamento de Seguridad.
Podrán realizarse en remoto las tareas de documentación de los trabajos realizados.

4.3 Seguimiento y control.

En el lanzamiento del proyecto se concretarán los procedimientos de seguimiento y control aplicados por la DGTSI en sus proyectos. Estos deberán ser cumplidos por la empresa.

En cualquier caso, la empresa deberá realizar un informe de seguimiento con la periodicidad acordada con la DGTSI y de los problemas que puedan encontrarse. De esta manera se buscarán las soluciones y herramientas precisas para cada situación.

5 Condiciones de seguridad.

El adjudicatario se compromete a cumplir la política de Seguridad de la Información del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y todas las normativas y procedimientos aplicables en el contexto del servicio.

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco tendrá derecho a llevar a cabo auditorías de las actividades del equipo de trabajo del adjudicatario para asegurarse de que la prestación de los servicios se realiza de acuerdo a lo establecido en el presente pliego. Todo el material e información requerida para dichas inspecciones estará disponible sin restricciones.

La información facilitada para abordar los trabajos no se aplicará ni utilizará con una finalidad diferente a la que es objeto de este pliego ni el prestador del servicio la comunicará, ni siquiera a efectos de su conservación a terceros.

El adjudicatario y el personal a su cargo están obligados a guardar secreto y absoluta confidencialidad respecto de la información que les sea confiada en virtud del servicio prestado.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de la información y eviten su alteración, pérdida, sustracción, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Al finalizar el contrato, y una vez haya sido transferida la información al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, el adjudicatario se compromete a destruir toda la información, teniendo en cuenta los distintos soportes o documentos donde esta pueda constar: bases de datos en discos, ficheros temporales, copias de seguridad, soportes en papel, etc. A tal efecto, una vez realizada la operación descrita, entregará una declaración por escrito al Departamento de Seguridad donde conste que así se ha realizado.